

INFORME DE COMISARIO

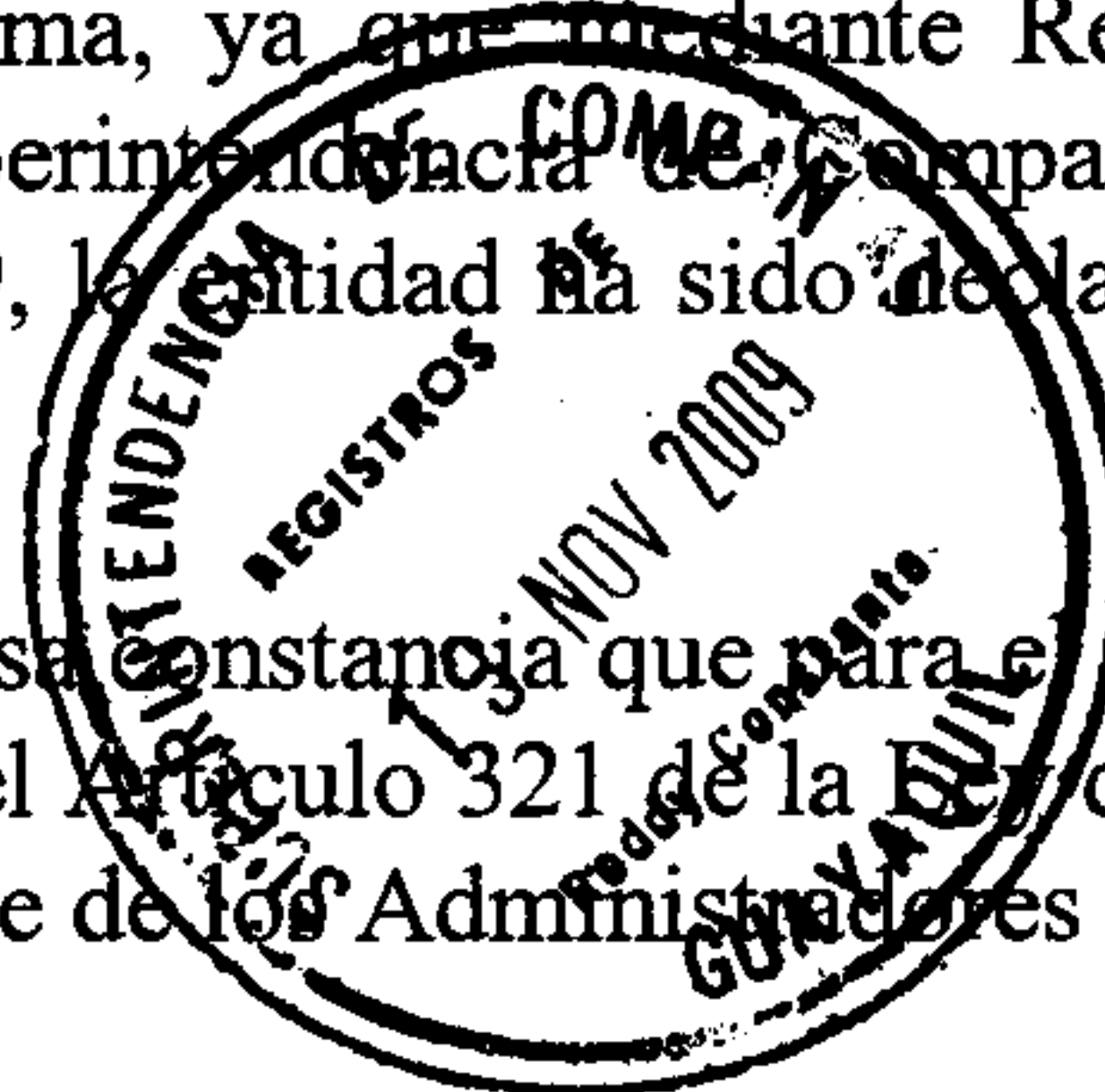
Guayaquil, Octubre 7 del 2009

Señor Accionista de
DETALIN S.A. - DETALINSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de DETALIN S.A. - DETALINSA, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de La Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente Informe relacionado con la revisión practicada a los libros, cuentas contables, Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias, documentación sustentatoria, etc. correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004 como sigue:

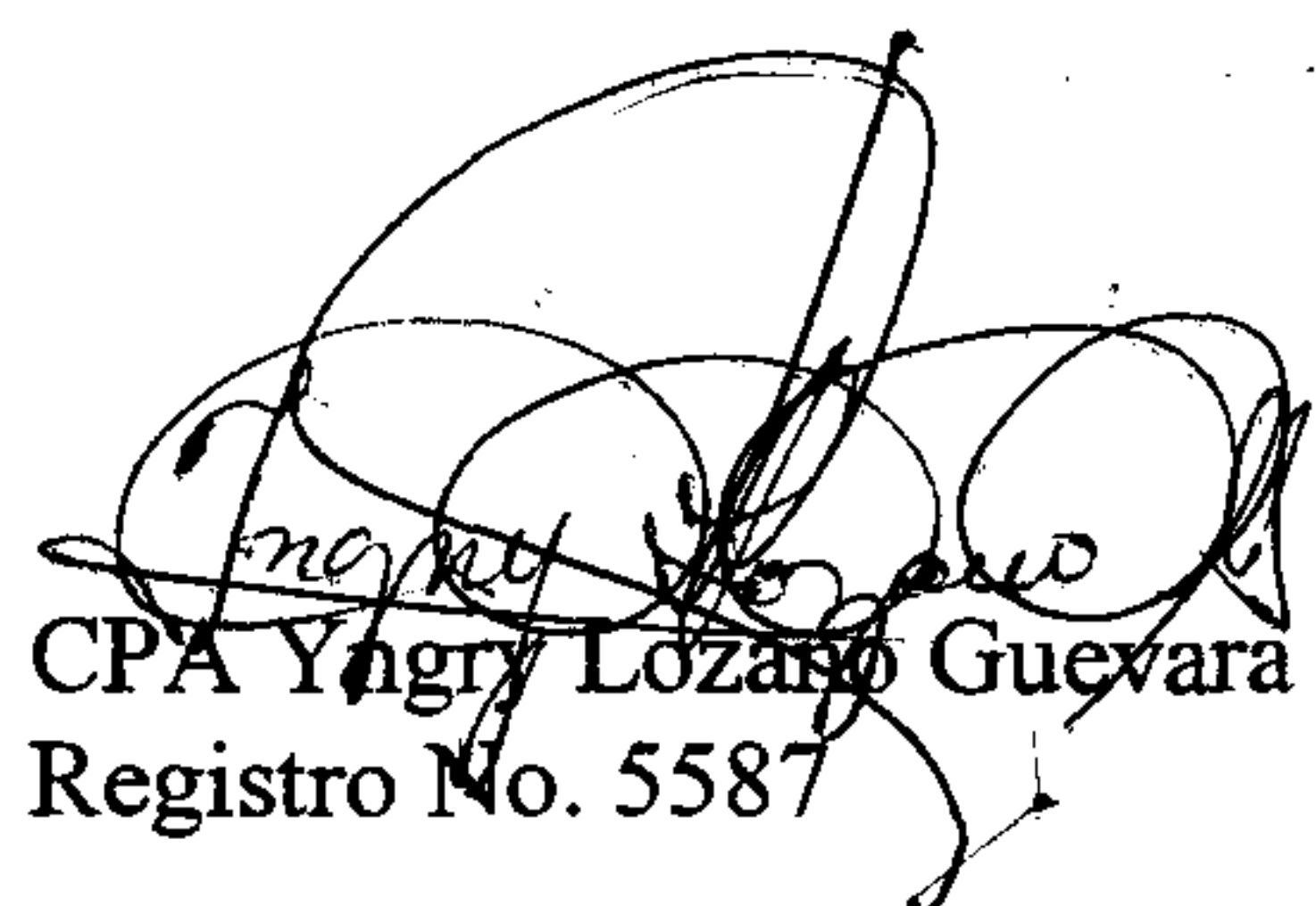
1. En mi juicio y criterio, la Administración de la entidad ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General del Accionista.
2. Confirmando que en las revisiones efectuadas a los registros contables de saldos y transacciones de las cuentas contables, correspondiente al ejercicio económico - financiero del año 2004 que es objeto de este informe, la compañía no realizó movimientos de ingresos ni costos y gastos; y he recibido la más amplia colaboración de parte de los administradores de la compañía.
3. De acuerdo a nuestro examen del Acta de Junta General del Accionista, de los libros de talonarios de acciones y accionistas, de los comprobantes sustentatorios y de contabilidad, así como el archivo de correspondencias, pudimos observar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes. Actualmente, la administración de la compañía ha decidido realizar los trámites legales necesarios para la reactivación de la misma, ya que mediante Resolución emitida en octubre 23 del 2006 por parte de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registrador Mercantil en enero 1 del 2009, la entidad ha sido declarada en disolución y liquidación.
4. Mediante el presente informe se deja expresa constancia que para el cumplimiento de mis funciones, he considerado lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías; con el apoyo y colaboración incondicional de parte de los Administradores de la compañía.
5. He verificado los procedimientos del control interno contable y administrativo, los cuales son adecuados para la obtención de la información financiera – contable efectiva y eficiente.



6. Los importes o saldos de las partidas contables que se presentan en los estados financieros, en mi opinión guardan relación con los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.
7. Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es probable que existan errores, ó inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen; sin embargo, en mi opinión los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionista y entidades de control.

Agradezco la cooperación prestada por el personal del departamento de contabilidad, las facilidades proporcionadas por el Gerente de la Compañía, para el cumplimiento de mis funciones legales; y, reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones al señor Accionista, por la confianza que se dignaron dispensarme, suscribo en el presente informe.

Atentamente,


CPA Yngry Lozano Guevara
Registro No. 5587

